



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES



IUPA SEC.  
ECONÓMICO  
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,  
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 10 de marzo de 2026

**DISPOSICIÓN N.º 23/26.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 101/IUPA/2026 caratulado "Adquisición Sobres Acto Electoral 2026", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por el Presidente de la Junta Electoral del IUPA, se solicita la adquisición de sobres a fin de garantizar la privacidad del voto destinado al desarrollo de los comicios que se realizarán los días 15 y 16 de marzo de 2026, para la elección de consejeros superiores convocadas por Resolución rectoral N.º 1452/25;

Que dichos sobres son de fundamental importancia, debido que en los mismos se inserta la boleta de cada elector para emitir su sufragio, garantizando así la privacidad del voto secreto, los cuales serán distribuidos en la sede central y en cuarenta y ocho (48) dependencias adicionales ubicadas en la misma cantidad de localidades (Resol. N.º 1560/25 y Disposición de la Junta Electoral N.º 0005/2026);

Que se informa que, se había determinado un dispositivo volante, pero al dejarse sin efecto por Disposición N.º 007/2026 de la Junta Electoral, Acta N.º 06/2026, y debiendo garantizar el acceso al sufragio a estudiantes y docentes de todas las ciudades y pueblos, se debe disponer de una mayor cantidad de urnas, boletas, sobres, entre otros;

Que a fs. 02/03 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2 y "Ancheta" de Gimenez Matías Salvador, CUIT N.º 23-35598780-9;

Cra. Ezequiel Villagas  
alc Sec. Económico Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 04/10 se adjuntan copias de las Disposiciones N.º 0005/2026 y N.º 0007/2026 de la Junta Electoral del IUPA, y del Acta de Reunión N.º 06-2026;

Que a fs. 12 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 13/16 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 18/20 se agrega comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 21/23 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$238.950,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de sobres para el desarrollo de los comicios que se realizarán los días 15 y 16 de marzo de 2026, para la elección de consejeros

superiores convocadas por Resolución rectoral N.º 1452/25, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2;, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$238.950,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

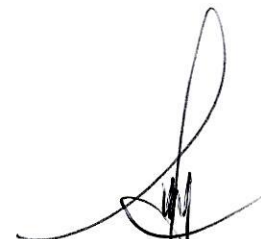
**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$238.950,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	\$238.950,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de las Ordenes de Compra y las Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$238.950,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES